MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°222/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG N° 300/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERÍA S.A.** domiciliada en J.B. Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI,** con Cédula de Identidad N° 561.802, en su carácter de apoderado en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 74 del 27 de diciembre de 2011, pasada ante la N.P. Gloria Beatriz Benítez Báez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG N° 300/2012, en fecha 21 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 84/2012 para la Pavimentación Asfáltica del tramo: Acceso a Nanawa, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1786/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1849/2013 de fecha 18 de diciembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Convenio Modificatorio N° 1
(b) Anexo 1: Documentación técnica.
(c) Anexo 2: Planilla de cantidades y precios.
(d) Anexo 3: Cronograma físico financiero y curva de Avance.
(e) Anexo 4: Análisis de precios unitarios de ítems nuevos.
(f) Anexo 5: Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos
(g) Anexo 6: Especificaciones técnicas
(h) Anexo 7: Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra / Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 02-16, objeto del gasto específico 520-521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **1.749.698.309** (Guaraníes, mil

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos nueve) IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2013 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. **14.448.908.549** (Guaraníes catorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos ocho mil quinientos cuarenta y nueve), el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo N° 2 "Planilla de Cantidades y Precios",** del presente Convenio.

4.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato original en Gs. **1.749.698.309** (Guaraníes, mil setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos nueve) IVA incluido, lo cual representa un aumento del **13,78%** del monto original.

4.3. El reajuste de los precios unitarios nuevos, será abonado en guaraníes y el Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems nuevos, se indica en el **Anexo Nº 5 "Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos",** del presente Convenio.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución original, ampliándolo en 90 días, siendo la fecha de término el 18 de abril de 2014.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato, ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3: "Cronograma físico financiero y curva de Avance",** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA
INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO
POR EL CONTRATANTE